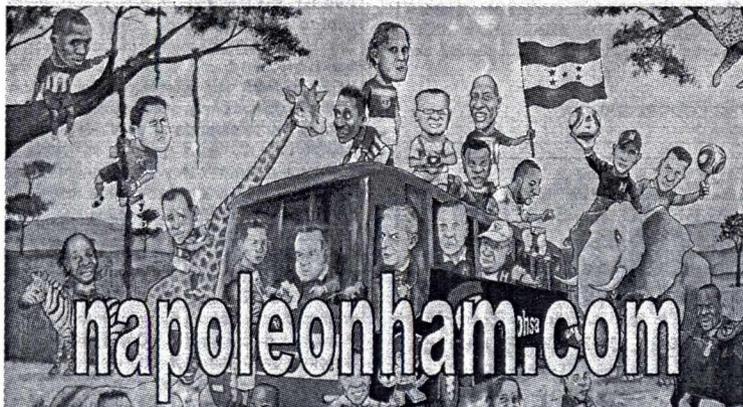


## AVISO DE HERENCIA

DES PACHO DEL NOTARIO LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS, ubicado en el barrio Morazán, calle principal de la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, al publico en General, **HACE SABER:** Que en fecha 06 de Mayo del año 2021, **RESOLVIO:** Declarara la señora **MARIA MARILU CARCAMO FUNEZ, HEREDERA AB-INTESTATO** de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunta madre **CANDIDA ROSA HERNANDEZ FUNEZ, conocidas también como CANDIDA ROSA FUNEZ,** concediéndole la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Choluteca, 15 de noviembre del 2021  
**LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS**  
NOTARIO



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

## ENMIENDA N° 3

El Instituto Hondureño de Seguridad Social hace del conocimiento a todos los posibles oferentes que han retirado el Documento Base para participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 026-2021 ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO A NIVEL PROFESIONAL (EMPRESARIAL) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** que se han realizado modificaciones al proceso de licitación:

1. **LOTE NO. 4 ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO EMPRESARIAL TIPO "NAS" PARA EL ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, en referencia a las Especificaciones Técnicas, se solicita lo siguiente:

**Para el ítem de Accesorios:** "Debe incluirse todos los accesorios, cables y componentes necesarios para su correcta puesta en marcha y producción. Al igual deberá incluir la documentación técnica del producto. Se solicita lo siguiente: el proveedor adjudicado debe proporcionar al menos dos (2) Unidades de Distribución Energética (PDU - Tipo Industrial con protección contra sobrecarga), para energizar la solución provista. El cable de alimentación del PDU debe tener un conector tipo NEMA5-15P.

Fundamentando lo anterior en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La presente Enmienda forma parte integral del pliego de condiciones. En lo relativo a las demás cláusulas del pliego de condiciones estas quedan vigentes y sin afectación alguna.

**Dr. Richard Zablah**  
Dirección Ejecutiva  
Instituto Hondureño de Seguridad Social